Contraloria General de la Republica	Sistema de Gestion de Calidad	Codigo	FO-AF 7.4-31/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Version	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 102

Nivel de Entidad:	14 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**Fecha de Emisión :**	**30/05/2014**
Entidad:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1262		
ID del Llamado:	275.186	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"		
Proveedor:	" COPEL S.A."	**RUC:**	**80027183-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	REPORT	BRASIL	3500	17.700	**61.950.000**
							TOTAL	**61.950.000**

SON GUARANÍES: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde: 02 de junio de 2014.-**	**Hasta: 31 de diciembre de 2014.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10(diez) días con posterioridad al recibo de la Orden de Compra/Servicio

LUGAR DE ENTREGA:	**CGR**	**Forma de Pago:** **Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: NO - No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100%

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓNES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	00	00	330	10	1	99	**61.950.000**
								Total:	**61.950.000**

copel s.a.	Ing. Mkt. María del Carmen Cabral Aquino	Lic. Liliana Maripoti	Arq. Lilian González
	Dpto de Presupuesto	Dpto de Adquisiciones y Suministros	Direccion de Administracion y Logistica
María Raquel Frutos P. Representante Legal COPEL S.A.	Fecha de Recepcion 10/06/2014	Lic. Lisa Almada, Direccion General de Administracion	Abog. Nancy Torreblanca, SubContralor General de la Republica
Firma del Proveedor			

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.